

X. Deduciones sobre la cuota líquida

Finalmente, la cuota líquida se minorará en la aplicación de determinadas **deducciones** y de las **re-ten- ciones** que se hubieran practicado durante el ejercicio.

DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

De entre las deducciones aplicables sobre la cuota líquida, cabe destacar la deducción por doble imposición internacional.

Si se han obtenido rentas en el extranjero durante el año 2021 (ejemplo, dividendos procedentes de valores internacionales) y las mismas han tributado en el país en el que se han generado, no hay que olvidar aplicar la deducción por doble imposición internacional.

En relación con ello, la Ley del IRPF permite deducir la menor de las siguientes cantidades, cuando entre las rentas del contribuyente figuren rendimientos o ganancias patrimoniales obtenidas y gravadas en el extranjero:

- El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero por razón de un impuesto de naturaleza idéntica o análoga a este impuesto o al Impuesto sobre la Renta de no Residentes sobre dichos rendimientos o ganancias patrimoniales.
- El resultado de aplicar el tipo medio efectivo de gravamen a la parte de la base liquidable gravada en el extranjero.